Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Person

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE MEDICINA
II.- La identificación del documento:	2 ACTAS
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VII. Hipervínculo al Acta	https://uvmx-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/clasificacion_uv_mx/EmX8uHPWZ_5PlGmuPlmS_10BYvWea8UY6Bs7C7WmBCbCKw?e=idwc8p

Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina
Región Poza Rica – Tuxpan

Siendo las 18 horas del día 20 de febrero del año del dos mil veintitrés, reunidos previo citatorio de rigor los integrantes del H Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana de la Región Poza Rica-Tuxpan, constituido en esta ocasión por el Dr Jaime Hernández De León, por el Dr Adrián Raya Trigueros, por el Dr Flavio López Miro Espinosa, por el C. Alberto Esteban Vargas Álvarez, Dra. Mayra Melissa Gómez Cruz y el Dr Arturo Noé Escobar Hernández Director de la facultad, se trataron los siguientes asuntos:

Orden del día:

1. Elección de secretario de consejo técnico temporal en sustitución del Dr. Jorge Duran Cruz por defunción.
2. Cambio de programa educativo de [redacted] de la Carrera Enfermería.
3. Cambio de programa educativo de [redacted] de la Carrera Odontología.
4. Cambio de programa educativo de [redacted] de la Carrera Enfermería.
5. Sustitución de docente en la experiencia educativa de fisiología sistémica sección 1 del Dr. Jorge Durán Cruz.

Atención de los Casos y asuntos

1. **Elección de secretario de consejo técnico temporal en sustitución del Dr. Jorge Duran Cruz por defunción.**
   Resolución: Se elige por unanimidad al Dr. Adrián Raya Trigueros como secretario del consejo técnico, en tanto se designe oficialmente nuevo secretario de la facultad. Las funciones serán específicamente la elaboración de las actas del consejo técnico.

2. **Cambio de programa educativo de [redacted] de la Carrera Enfermería.**
   Resolución: Se comenta que no hay vacantes, por lo tanto, no se puede aceptar el cambio de carrera del estudiante antes mencionado, lo cual se le notificará por oficio.

3. **Cambio de programa educativo de [redacted] de la Carrera Odontología.**

Resolución: Como en el caso anterior no hay vacantes, por lo que no se puede aceptar el cambio de carrera del estudiante antes mencionado, lo cual se le notificará por oficio.

4. **Cambio de programa educativo de [redacted] de la Carrera Enfermería.**

   Resolución: Como en los casos anteriormente mencionados, no hay vacantes, por lo que no se puede aceptar el cambio de carrera de este estudiante, lo cual se le notificará por oficio.

5. **Sustitución de docente en la experiencia educativa de fisiología sistémica sección 1 del Dr. Jorge Durán Cruz.**

   Resolución: Se acepta la solicitud del Dr. Adrián Raya Trigueros, PTC con número de personal 44429, quien impartía la Experiencia Educativa de Experiencia Recepcional de la sección 3 que fue cerrada por falta de estudiantes, para cubrir la Experiencia Educativa de fisiología sistémica sección 1 con NRC 85493, vacante por defunción del Dr. Jorge Durán Cruz.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión firmando de conformidad los asistentes.

DRA MAYRA MELISSA GOMEZ CRUZ

DR ADRIAN RAYA TRIGUEROS

DR FLAVIO LOPEZ MIRO ESPINOSA

DR JAIME HERNANDEZ DE LEON

C. ALBERTO ESTEBAN VARGAS ÁLVAREZ

DR ARTURO NOE ESCOBAR HERNANDEZ

DEVADO 100

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Articulo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Articulo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Articulo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Articulo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Articulo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Articulo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.